

MGS, Seguros y Reaseguros S.A., con NIF A-08171373 y domicilio en Zaragoza, Paseo María Agustín, nº 4, 50004, en adelante MGS, organiza una promoción de carácter gratuito en el marco de la cual sortea 1 tarjeta regalo con un valor unitario de 300 euros para canjear en una tienda online de alimentación para animales con distribución en toda España de acuerdo con las siguientes Bases.

1. DURACIÓN

La presente promoción se lleva a cabo del 1 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive.

2. PARTICIPANTES

- Con **1 opción** (número) por póliza formalizada durante el periodo promocional del producto MGS Mascotas, por personas físicas residentes en territorio español, que no sean miembros del MGS Club Clientes el 30 de junio de 2021.
- Con **5 opciones** (números) por póliza formalizada durante el periodo promocional del producto MGS Mascotas, por personas físicas residentes en territorio español, que sean miembros del MGS Club Clientes el 30 de junio de 2021.

Los empleados y mediadores de MGS no participan en la presente promoción, como tampoco sus familiares hasta 2º grado de consanguinidad.

3. DATOS

A los efectos de facilitar la notificación al ganador y su oportuna acreditación posterior, solo participarán en el sorteo las pólizas en los que consten como mínimo los siguientes datos personales del Tomador:

- Nombre y apellido(s),
- NIF/NIE e
- Email y teléfono de contacto.

4. PREMIOS

1 tarjeta regalo con un valor unitario de 300 euros para canjear en una tienda online de alimentación para animales.

Además, por cada póliza formalizada del producto MGS Mascotas durante el periodo promocional, MGS donará 3 euros a la [Fundación Santuario Gaia](#).

5. SORTEO

Se efectuará del 1 al 31 de julio de 2021 ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D. José Vicente Torres Montero, quien da fe de las presentes Bases, a las que puede accederse a través de la web de MGS (www.mgs.es).

6. SUPLENTES

Además del ganador, en el sorteo se designarán 2 suplentes, que sustituirán al ganador en el caso de que no se le pudiera localizar para notificarle y entregarle el premio.

7. NOTIFICACIÓN

Durante la semana posterior al sorteo, MGS notificará al ganador su condición por teléfono o correo electrónico. Si el ganador no pudiese ser localizado a los 15 días del sorteo, su lugar lo ocuparía el suplente. El ganador deberá estar al corriente de pago con MGS en el momento de la entrega del premio.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de los premios de esta promoción supone la autorización expresa del ganador a MGS para que pueda utilizar su nombre y su imagen en acciones publicitarias derivadas de la misma, sin derecho a contraprestación alguna.

9. OBLIGACIONES FISCALES

Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para su ganador, que estarán sujetos a las obligaciones fiscales derivadas de la Ley y Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF, si procede, correrá a cargo de MGS.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes Bases.

11. LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes Bases se rigen por la ley española, sometiéndose expresamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera producirse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona.

Barcelona, mayo de 2021